

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº (10 180 -2009/MDSA

Santa Anita, 17 DIC. 2009



Visto, el Expediente S/N, de fecha 04.12.2009, presentado por la servidora doña Marisol Juana Díaz Urbina, mediante el cual solicita ampliación de su Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO:



Que, doña Marisol Juana Díaz Urbina, empleada nombrada de ésta corporación edil, solicita la ampliación de su Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-001-00054225-9 expedido por ESSALUD, Hospital Nacional Edgardo Rebagliati M., a partir del 30 de Noviembre del 2009 al 22 de Diciembre del 2009, por 23 dias.

Que, con Informe N° 679-2009-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Marisol Juana Díaz Urbina, por encontrarse conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 276 -Ley de la Carrera Administrativa, y la Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe Nº 679-2009-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Otorgar la ampliación de la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a doña Marisol Juana Díaz Urbina, por el periodo de 23 días, comprendido desde el 30 de Noviembre al 22 de Diciembre del 2009, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

ANUMCIPALIBANGSISTELTAL AL SAHIA ANTE BEORG MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA RECRETARIO GENERAL

